

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

189-D-16
OD 244

Buenos Aires, 14 SEP 2016

Señora Presidenta del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme a la señora Presidenta, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1° – Los canales de comunicación existentes y a crearse que tengan como propósito la asistencia en autopistas y rutas nacionales, independientemente de su régimen de administración, deberán ser unificados.

Art. 2° – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional para que, a través de los organismos u órganos que considere pertinentes, tome las medidas necesarias para realizar el objeto de la presente ley.

Art. 3° – Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Saludo a usted muy atentamente.



[Handwritten signature]